Resolución de Secretaría General

N° 004-2024-MIMP/SG

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS, el Informe N° D000006-2024-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería, la Nota N° D000017-2024-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala que en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, la designación de los/las titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) se efectúa mediante Resolución de la Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP, dispone delegar en el/la Secretario/a General las facultades y atribuciones en materia de tesorería de la Unidad Ejecutora 001: Designar a los/las responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2023-MIMP-SG, se aprobó el Anexo: "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a través del cual se acreditó la designación de los responsables titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Administración Nivel Central;

Que, mediante Nota N° D000017-2024-MIMP-OGA, la Oficina General de Administración señala que es necesario se designe como segundo responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Administración Nivel Central a la señora FIORELLA ISABEL AGÜERO CORILLOCLLA, Especialista en Tesorería de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2024 09:26:19 -05:00

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2024 16:18:16 -05:00

Que, conforme al Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas”, se ha procedido al registro de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Administración Nivel Central, entre los cuales se encuentra la señora FIORELLA ISABEL AGÜERO CORILLOCLLA;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 que establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades; y, la Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, que forma parte integrante de la presente resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Administración Nivel Central.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 023-2023-MIMP-SG.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2024 09:28:20 -05:00

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables